

CERMI EXTREMADURA SE REUNE CON EL DIRECTOR GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, JAVIER GASPAR NIETO, PARA CONTINUAR TRABAJANDO DE FORMA POSITIVA EN EL ÁMBITO DEL EMPLEO PÚBLICO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

EN EL ENCUENTRO SE HA ABORDADO LA NECESIDAD DE MANTENER EL CRITERIO DE SOLICITAR EL CERTIFICADO OFICIAL DEL GRADO DE DISCAPACIDAD SIN IMPONER QUE TENGA CARÁCTER DEFINITIVO, PARA EVITAR SITUACIONES DE DISCRIMINACIÓN EN LOS PROCESOS SELECTIVOS.



Cermi Extremadura, ha mantenido una reunión de trabajo con el Director General de Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Extremadura, Javier Gaspar Nieto, y parte de su equipo de empleo público, para abordar la necesidad de mantener el habitual criterio de solicitar el certificado oficial del grado de discapacidad, sin imponer que tenga carácter definitivo, para evitar situaciones de discriminación en los procesos selectivos. En la reunión han participado desde Cermi Extremadura, el Vicepresidente de Empleo y Formación, Severiano Sevilla, y el Presidente de la entidad, Jesús Gumiel. Además, ha asistido la Directora del Cadex de Badajoz, María Ángeles Almena, con quién Cermi Extremadura mantiene una estrecha colaboración.

Esta situación surge a tenor de la reciente sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 2 de Mérida, que condena a la Junta de Extremadura a anular las bases de la convocatoria del cuerpo de maestros de 2022, en lo relativo a los criterios para admitir o excluir a las personas con discapacidad en el turno de reserva, a instancia del sindicato CCOO (Federación de Enseñanza del Sindicato).

Por ello desde CERMI EXTREMADURA en línea con la excepcional colaboración que se viene manteniendo con la Dirección General de Función Pública de la Junta de Extremadura, se ha solicitado que se tenga en cuenta la consideración establecida por el juzgado, en el sentido de no incurrir en situaciones de discriminación a las personas con discapacidad en las bases de los procesos selectivos de empleo público en los turnos de reserva. En concreto, la discriminación a evitar es contemplar la exclusión de los aspirantes con discapacidad cuyos certificados oficiales del grado de discapacidad tengan carácter provisional.

Todo ello al objeto de seguir garantizando que la Junta de Extremadura respeta los derechos de las personas con discapacidad y no merma las condiciones de igualdad reconocidas constitucionalmente, las cuales deben presidir todo procedimiento selectivo, máxime cuando se trata de un colectivo con especial situación de vulnerabilidad.

En definitiva se solicita desde CERMI EXTREMADURA no incurrir en procesos selectivos con bases discriminatorias, y que se mantenga la igualdad de trato aplicando el criterio establecido que siempre se ha contemplado en los mismos, en el sentido de detallar que los aspirantes con discapacidad deben acreditar que están en posesión del certificado oficial de grado de discapacidad, sin imponer la exigencia de que sea definitivo.